

4

El Lic. do Dn. Josef Hernandez Gil Bezel  
llamara á Claustro de Catedraticos para  
mañana sabado á las diez de la mañana;  
para oír una proposición mia relativa al  
Estado presente de las cosas. Nadie falte  
fecha viernes 30 de Febrero de 1809 =

Lic. do Ramos  
Ror



SEÑORES.


- Rector.
- Cancelario.
- \* Cartagena.
- \* Perez.
- Rico.
- \* Roldan.
- + \* Alba.
- \* Sanchez.
- \* Ocampo.
- \* Forcada.
- + \* Peña.
- \* Sampere.
- \* Herrero.
- \* Encina.
- \* Oviedo.
- \* Alonso.
- \* Caballero.
- \* Ridoces.
- \* Yanguas.
- \* Ayuso.
- Texerizo.
- \* Valdivia.
- \* Hinojosa.
- \* Melendez.
- \* Miranda.
- Salgado.
- \* Mota.
- \* Alvarez.
- \* Zepa.
- \* Mintegui.
- \* Pando.
- \* Barcena.
- \* Candamo.
- Gorordogoicoa.
- + \* Ocaña.
- + \* Cea.
- + \* Cortés.
- + \* Ramos.
- \* Mariño.
- \* Herrero.
- \* Cantero.
- \* Castañon.
- \* Mayo.
- \* Zatarain.
- \* Alvarez.
- + \* Delgado.
- \* Rafols.


- Casaseca Merchan.
- Casaseca Thomé
- Bermejo.
- \* Arrieta.
- Leon.
- Quadrado.
- Ocampo.
- + \* Arce.
- Santos.
- + \* Gutierrez.
- \* Alonso.
- \* Sanchez.
- + \* Mota.
- \* Dominguez.
- + \* Marcos.
- Lopez.
- Crespo.
- + \* Mendez.
- \* Fuentes.
- \* Peyro.
- Roman.
- Fernandez
- Azes.
- + \* Guedeja.
- Rodrigo.
- Hernandez.
- + \* Prieto.
- Vinuesa.
- \* Mena.
- Gonzalez.
- Francisco.
- Cafranga.
- Carrasco.
- Perez.
- Salas.
- Quirós.
- Diez.
- Barba.
- Piñuela.
- Limia.
- Tavira.
- Jauregui.
- Gonzalez.
- Magarinos.
- Lopez Isidro.
- Fernandez.
- \* Secades
- + \* Recacho.


- \* Zepa.
- \* Fuentes.
- \* Maestre.
- + \* Ronquillo.
- \* Espailat.
- Montes.
- Ruiz.
- + \* Ortiz.
- \* Garcia.
- \* Recacho.
- \* Martél.
- \* Cortés.
- \* Duro.
- + \* Sampelayo.
- \* Chaves.

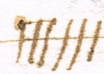
Sres. Diputados.

Sres. Consiliarios.

Arce 

Mota 

Unio. 

Indiferentes 



*Juan*

*Juan*

*Juan*



Clasificación de Cat. de 11 de febrero de 1809

El Sr. Marqués preside a la Univ. y no igno-  
ra el estado i estado de fact. de una Cat. en  
las pres. circunstancias, lo q. hacia pres. te  
a la Univ. por si hallaba medio u facili-  
tades alg. ~~...~~ arbitrios por su pago i soco-  
ro.

Y la Univ. en virtud de esta propos. p. no a votar  
en la forma segun ~~...~~  
D. P. P. P. que la J. n. nombrada p. el reintegro  
en las Cat. en deficit en las J. n. f. v. o  
trigo entiendo ~~...~~ por la univ. ~~...~~  
las Cat. se contenten a los gastos indif.  
ponibles a la Univ. los intereses de  
las J. n. de f. t. n. e. a unq. sea vendiendo  
carg. o por qualq. otro medio, y no ve  
de nada a las J. n. d. a.



D.º Delgado: Que se envíen Com.º a la Adm.º  
p.º q.º faciliten la venta de granos, vino  
u otros a lo menor los bajt.º p.º un  
barril los venday q.º espina el vid.º an  
terro, y q.º no q.º haga un reparto  
provisional entre todos los Intervenidos.

D.º Urce: Que con conocim.º de las venday de  
que se vive una q.º con conocim.º de las  
venday de q.º se ha ablado; se repartim.º  
q.º se hizo antes de ahora, y de los  
q.º haya a disposic.º de la G.º no.  
se proceda a un reparto, i se envíe  
a cada uno p.º q.º acudir a percibir lo  
q.º se le reparta.

D.º Utrera: Que por ahora no se haya nov.º alguna  
y la Int.º Adm.º de las ordenes q.º  
vienen con los p.º q.º los Adm.º se basan  
fundamentalmente en los granos, como la pa.  
rencia.

Manuel Utrera  
Utrera  
Pariente de Utrera = D.º Pedro Utrera



D. Lema: ~~Sto del Sr. D. Arce~~

D. Delgado: reforma en el voto del Sr. D. Arce.

D. Recacho: ~~Sto del Sr. D. Arce~~, y la misma ley.

Y por Com. los mismos qe hicieron el anterior reparto

D. Mangullo: ~~Sto del Sr. D. Arce~~

D. Ortiz: ~~Sto del Sr. D. Arce~~

D. Sempelais: ~~Sto del Sr. D. Arce~~

D. Ocaña: Com. ~~Sto del Sr. D. Arce~~ a la Jta. Amoy a la Jta. qe hizo el anterior repartim. <sup>23</sup> qe hagan lo qe la parezca.

D. Ceda: ~~Sto del Sr. D. Arce~~

D. Cortes: Que la Jta. Amoy hagan lo qe la parezca, y crea may corr. a la Univ. y en capitula- res — —

D. Hinojosa: No vota —

D. Antierres: No vota —

D. Marra: reforma en el Sr. D. Cortes, y se pague a los don los Depend. en granos lo qe Wto quiere



se ha: p[ro]p[os]iciones o p[ro]p[os]iciones a los v[er]os  
C[on]s[ue]tos — — — — —

v[er]o D[omi]n[us] Delgado, y Campelano <sup>10</sup>

D[omi]no Alva: Ye. Can[on]o. No vota:

v[er]o p[ro]p[os]iciones v[er]o D[omi]no U[er]te — No m[en]os

acuerdos —

En seguida por dudas si havia o no  
acuerdo se paso a votar sobre el propio  
particular en la forma siguiente —

D[omi]no P[er]o: lo votado por el v[er]o D[omi]no U[er]te ante  
norma — — —

~~D[omi]no P[er]o~~ D[omi]no Prieto <sup>10</sup>

D[omi]no Ocaña: que b[er]n[ar]do a la [illegible] Am[on] para q[ue]  
lo conferencie

D[omi]no Costa: Ye. v[er]o Arce

D[omi]no Ramon <sup>10</sup> Delgado <sup>10</sup> y q[ue] sea de esto



Los vros. Urce y Cantero y demas qe con-  
tieron. al anterior repartim<sup>to</sup>

D. Urce, lo qe voto antes, y qe se entreguen  
las casas a los vros. Itinofoa i Cuartel  
y se tiene presente el acuerdo pa el repartim<sup>to</sup>  
y se haga todo de miro pie - te

D. Utoa: lo qe voto anteriorm.

D. Utoa: Voto del v. Urce -

D. Utoa:

D. Gutierrez: No vota -

D. Uender: Voto del v. Urce, y p. ejecutarlo  
4 Com<sup>o</sup> qe p. en de 60 as -

D. Becalho: Voto del v. Urce, i pide Cadula de  
Clam<sup>o</sup> p. qe se trate de lo qe he dicho  
a v. D. Itinofoa y de darle una en-  
tidad.

Monquillo V

D. Utoa: Voto del v. Utoa -

Compelario: Voto del v. Urce, y los Com<sup>o</sup>  
del repartim<sup>to</sup> anterior -

D. Itinofoa No vota -

v. p. Voto Utoa -



Que la ~~reunida~~ Junta de Adm<sup>on</sup> con los Sres. Comisarios  
 q<sup>e</sup> intervinieron en el repartim<sup>to</sup> anterior con conocim<sup>to</sup> de las deudas de  
 la Univ<sup>d</sup>. de q<sup>e</sup> se han expresado, y de los efectos de q<sup>e</sup> queda dispuestas  
 libremente ~~se~~ proceda a un reparto de ellos bajo del mismo pie, q<sup>e</sup>  
 se executó el anterior ~~reparto de ellos~~ ~~proporcionado~~ ~~con~~  
 arreglo al acuerdo q<sup>e</sup> motivó el primero.





Clamo! in Cat. de Hae Feb: an 1800

Que la V. Ste. Catholice con los 5. 1000  
mas. q. e. intervencion en el repartim.  
anterior con motivo de las deudas  
de la S. M. q. se han expresado; de los  
efos de q. e. buca deponere libran. de  
proced. a un reparto de ellos b. p. de  
mimo de q. e. de como el anterior con  
amplo al au. de q. e. motivo el primo.

Attestado